



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 11 de Mayo de 2001.-

Visto lo solicitado a fs. 42/43 y teniendo en cuenta la conformidad prestada a fs. 45,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura a suscribir la prórroga de la Resolución N° 1931/2000, hasta el 30 de noviembre del corriente año, referente a la contratación de 3 (tres) agentes -cuyas categorías presupuestarias a continuación se detallan- para desempeñarse en la Sala "B" de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico:


2 Prosecretario de Cámara

1 Oficial Mayor

2°) Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la partida pertinente para el corriente ejercicio financiero.

3°) En caso de que los agentes contratados pertenezcan a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación, concédeseles licencia sin goce de sueldo mientras duren sus contrataciones (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. VAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORT. SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION